

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

**EI SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE:**

LEY

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Institúyese el día 5 de febrero de cada año como el "Día del Trabajador y la Trabajadora Deportiva" en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

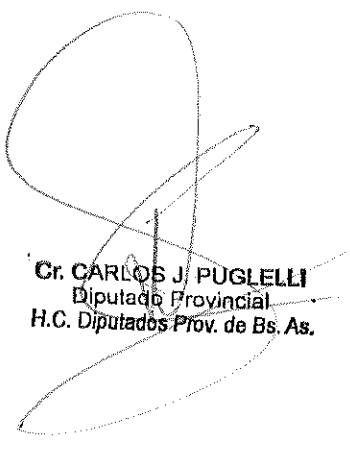
Artículo 2°.- La fecha establecida en el artículo precedente tiene por objeto reconocer, visibilizar y valorar la labor de las trabajadoras y los trabajadores deportivos, cualquiera sea la disciplina, categoría, modalidad o ámbito en el que se desempeñen, ya sea de manera profesional, semi-profesional o amateur.

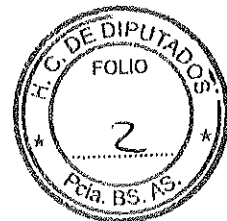
Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que estime corresponder, promoverá actividades de difusión, concientización y reconocimiento vinculadas al "Día del Trabajador y la Trabajadora Deportiva", en articulación con municipios, instituciones deportivas, asociaciones civiles, sindicatos y federaciones.

Artículo 4°.- Invítese a los municipios de la Provincia de Buenos Aires a adherir a la presente ley y a desarrollar acciones conmemorativas en sus respectivos territorios.

Artículo 5°.- La presente ley no implica la instauración de feriado ni asueto administrativo.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Cr. CARLOS J. PUGELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Señor presidente.-

El presente proyecto tiene como objetivo instituir el 5 de febrero como el "Día del Trabajador y Trabajadora Deportiva" en la Provincia de Buenos Aires, en reconocimiento a la labor indispensable de quienes desarrollan actividades vinculadas al deporte, la actividad física, la recreación y la organización deportiva, tanto en el ámbito profesional como amateur, así como en programas educativos, comunitarios y de gestión deportiva.

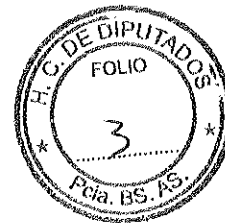
La elección del 5 de febrero responde a Convenio Colectivo de Trabajo 736/16 de UTEDyC Personal de ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES¹, y a la necesidad de establecer un día específico para reflexionar sobre el valor social del trabajo deportivo en todas sus dimensiones pedagógica, organizativa, administrativa, técnica y de apoyo, reconociendo su impacto en la educación, la salud, la integración comunitaria y la identidad cultural de la Provincia de Buenos Aires.

Los trabajadores deportivos cumplen un rol fundamental en la formación integral de niñas, niños, adolescentes y adultos, promoviendo valores como el trabajo en equipo, la disciplina, la inclusión, la igualdad de oportunidades, el respeto por la diversidad y la salud integral. Su aporte trasciende lo estrictamente competitivo, fortaleciendo el tejido social, la contención comunitaria y la identidad cultural de nuestra Provincia.

Se comprende por trabajador o trabajadora deportiva a toda persona que desarrolle su labor en los distintos ámbitos que sostienen la actividad deportiva. Esto incluye la formación y el entrenamiento, abarcando entrenadores, preparadores físicos y personal responsable de la enseñanza, la contención y la formación integral de los y las deportistas; así como el ámbito educativo y comunitario, que comprende docentes de educación física, instructores y



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



coordinadores de programas deportivos en escuelas, clubes, centros comunitarios, espacios recreativos y programas de inclusión social.

Asimismo, comprende a quienes cumplen funciones en la organización y gestión deportiva, incluyendo personal directivo, administrativo, de coordinación, planificación, logística y promoción en clubes, asociaciones, federaciones, ligas y demás entidades deportivas; a quienes desempeñan tareas de competencia y supervisión, como jueces, árbitros y oficiales de competencia; y a quienes brindan apoyo técnico y mantenimiento, encargados de equipamiento, instalaciones, seguridad, servicios generales y demás labores que sostienen la infraestructura necesaria para el correcto desarrollo de la actividad deportiva.

El reconocimiento a esta fecha permite visibilizar la importancia de todas las funciones que sostienen el deporte, fomentar la profesionalización, garantizar la protección de los derechos de quienes desempeñan estas tareas y fortalecer la igualdad de género, la inclusión y la participación social.

Asimismo, busca incentivar al Poder Ejecutivo Provincial, en coordinación con municipios, asociaciones, sindicatos y federaciones, a desarrollar actividades de difusión, jornadas de concientización, reconocimientos públicos, capacitaciones y programas de formación destinados a valorar y fortalecer las condiciones de trabajo de este colectivo laboral.

Por todo lo expuesto, consideramos imprescindible este reconocimiento institucional, social y moral a quienes sostienen, día a día, la actividad deportiva en todas sus expresiones.

Por lo expuesto, solicito a mis pares señores/as diputados acompañen la presente iniciativa con su voto positivo.